PLANILLA Nº4 - USOS SEGÚN DISTRITOS - REFERENCIAS - Hoja 1

Planilla Nº4	USOS SEGÚN DISTRITOS USOS SEGÚN DISTRITOS
REFERENCIAS	Características de la localización
•	Permitido
NP	No Permitido en el Distrito.
	Permitido, con las restricciones del distrito para uso residencial.
	Vivienda individual o colectiva según tipología que le da origen excepto B° Yapeyú según punto 5.1.6.1.1 inc. C
	Exclusivamente si está prevista en el plan orignal.
0	Permitido, con limitación de superficie cubierta.
Ø	Permitido, con limitación de superficie en el predio.
•	Una vivi <mark>enda por parcela como máximo y solo como uso complementario</mark> .
• •	Una vivienda por parcela.
<u>O</u>	Condicionado a la aprobación de la Autoridad de Aplicación, en función de usos existentes no compatibles.
X	Solo en esquinas.
S	La Autoridad de Aplicación resolverá la conveniencia de su localización.
٨	Solo cuando se verifique actividad comercial, finaciera y/o administrativa exclusiva. Según plano anexo III. (Texto según Ordenanza 3604)
Y	Exclusivamente Avenidas Independencia, Armenia, Libertad, Maipú exceptuando los nudos circulatorios donde queda prohibida la localización - Ruta Nac. Nº12 - La autoridad de aplicación resolverá la conveniencia de su localización. (Texto según Ordenanza 3604)
Ω	Para el Distrito Re3 exclusivamente, en el área comprendida entre: la intersección de la Av. Costanera Gral. San Martín y la Av. Costanera Juan Pablo II, siguiento hasta su intersección con la Av. Jorge Romero, siguiendo por esta hasta su intersección con la calle Necochea, siguiendo por esta hacia el oeste, hasta la calle Cerrito, de allí hacia el norte, hasta su intersección con la calle Lavalle, continuando por esta hacia el oeste hasta su encuentro con la Av. Juan Pablo II. En las calles Cerrito, Necochea y Pje. Morgan, se tomará en cuenta como límite las parcelas frentistas de ambas aceras.
ω	Idem Ω , y en el resto del Distrito Re3, la autoridad de aplicación resuelve condicionado a la conveniencia de su localización.
U	Exclusivamente en Ee2 y Ee28
+	Excepto en lotes baldíos.
Z	Exclusivamente Avenida Armenia, Independencia, Maipú y Alta Gracia.
REFERENCIAS	FACTOR DE OCUPACIÓN DEL SUELO (F.O.S.)
	Según normas técnicas para la función.
	Según normas técnicas para la función y especiales, acordes con características del Distrito, a definir por la Autoridad de Aplicación.
	Resultante de aplicar las normas del tejido.

	4 - USOS SEGÚN DISTRITOS - REFERENCIAS - Hoja 2
Planilla N°4 Referencias	USOS SEGÚN DISTRITOS Estacionamiento
1	
1	Un módulo por unidad funcional Un módulo por unidad funcional para el Distrito Re3,Re4, Chm y Ch exclusivamente
2	Dos módulos cada tres unidades funcionales en el predio
3	10% del área edificada en el predio
3	10% del área edificada para el Distrito Re3, Re4, E1 y EM exclusivamente, en el predio
3	10% del área edificada para el Distrito Ch y Chm exclusivamente, en el predio
3	10% del área edificada para el Distrito Ch y Chm exclusivamente, localizable a distancia máxima 200 metros.
4	10% del área edificada, con un mínimo de un módulo - camión en el predio
4	10% del área edificada, con un mínimo de un módulo - camión, para el Distrito Re3, Re4, E1 y EM exclusivamente, en el predio
5	20% del área edificada, en el predio
(5)	25% del área edificada para Distritos E1 y EM exclusivamente, en el predio
6	20% del área del predio, en el predio
7	Un módulo camión cada 250m² de superficie cubierta (Min.: 1 módulo camión) en el predio
8	Un módulo camión cada 250m² de área de predio (Min.: 1 módulo camión) en el predio
9	De acuerdo al tipo de industria (debe absorber todos los requerimientos dentro del predio)
10	60% del área edificada para el Distrito Re3 y Re4 exclusivamente, en el predio
10	60% del área edificada para el Distrito Ch y Chm exclusivamente, en el predio
10/	60% del área edificada para el Distrito Ch y Chm exclusivamente, localizable a distancia máxima 200 metros.
11	80% del área edificada para el Distrito Re3 y Re4 exclusivamente, en el predio
1	80% del área edificada para el Distrito Ch y Chm exclusivamente, en el predio
12	60% del área del predio para el Distrito Re3 y Re4 exclusivamente, en el predio
12	60% del área del predio para el Distrito Ch y Chm exclusivamente, en el predio
13	60% del área edificada para el Distrito E1 y EM exclusivamente, en el predio
E	A definir para el caso, por la Autoridad de Aplicación: Un Módulo Camión: 40m² Un Módulo Automóvil: 25m²
E	A definir para el caso, por la Autoridad de Aplicación, para el Distrito Re3 y Re4 exclusivamente: Un Módulo Camión: 40m² Un Módulo Automóvil: 25m²
/	Localizable a distancia máxima 200 metros
а	Máximo: 100m² (Superficie Cubierta)
b	Máximo: 200m² (Superficie Cubierta)
С	Máximo: 400m² (Superficie Cubierta)
d	Máximo: 1000m² (Superficie Cubierta)
е	Máximo: 2500m² (Superficie Cubierta)
f	Máximo: 1000m² (Superficie total dedicada a la función)
g	Máximo: 2500m² (Superficie total dedicada a la función)
h	Máximo: 0,50 ha (Superficie de Predio dedicada a la función)
i	Máximo: 500 m² (Superficie total dedicada a la función)